

**ANEXO 6: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE
PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN**

Enterado del anuncio del Concurso de Ideas publicado en la página web del COAM y en Diarios Oficiales denominado **"CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO, DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MUSEOGRAFICO EN EL PALACIO "EL CAPRICHÓ" PARA LA CIUDAD DE MADRID"** convocado por el Ayuntamiento de Madrid en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

Don/Doña con DNI número, en nombre propio o en representación de la Sociedad..... con CIFal objeto de participar en el concurso

DECLARA bajo su responsabilidad¹:

Que [reúne] [la entidad a la que representa reúne] las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos señalados en los apartados siguientes:

Apartados 15.1 de las Bases.

Apartados 5.4 y 5.5 en relación a la Solvencia Técnica.

Apartado 5.6 en relación a la Solvencia Económica Financiera.

Lugar, fecha y firma del autor de la propuesta
(del representante legal en el caso de sociedades o del representante designado en caso de equipos)

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y del Ayuntamiento de Madrid y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

1 La aportación de esta declaración responsable procede únicamente en los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 1.000.000 de euros y en los contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 90.000 euros.

